

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO
 ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE TEMPORAL

EMPLEO A PROVEER			AREA FUNCIONAL
Denominación	Código	Grado	
Profesional Universitario	219	06	SECRETARIA DEL INTERIOR

PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar apoyo profesional a los procesos que adelanta la Secretaría del Interior mediante la planeación, dirección, control y obtención de recursos para la ejecución de proyectos de fortalecimiento, institucional, comunitario y sectorial.

FORMACION ACADEMICA	Título profesional en disciplina académica de los núcleos básicos de conocimiento en: ingeniería administrativa y afines; economía; contaduría pública; administración; ingeniería industrial y afines. Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	EXPERIENCIA	Diez (10) meses de experiencia profesional
----------------------------	--	--------------------	--

ALTERNATIVAS

N/A

ESTUDIOS	N/A	EXPERIENCIA	
-----------------	-----	--------------------	--

Nombres	Empleo del cual es titular			Secretaría	Puntaje EDL	Experiencia	Educación	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
FANNY STELLA LEÓN SANTAMARÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	Depacho del Gobernador-Dirección Gestión del Riesgo.	100 puntos	Veintiseis (26) años, once (11) meses de experiencia profesional.	Administradora de Empresas; Especialista en Ingeniería Ambiental.	NO	SI	SI
JULIETH DAYANA SAAVEDRA TARAZONA	SECRETARIO	440	8	Educación-Equipo de Tesorería	100 puntos	Tres (3) años once (11) meses de experiencia profesional.	Administradora de empresas,	NO	SI	NO

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que la Doctora **Fanny Stella León Santamaría**, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004 y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior.

- NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004
- NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE
- NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
- NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
SECRETARIO GENERAL

EMIRO CELIS VILLAMIZAR
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

Proyectó: Luz Marina Rodríguez - María Nelcy Jaimes D.

FECHA DE FIJACIÓN:

23 NOV 2018

POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES